MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME
COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el Art. 64 y sgtes. y Decreto Reglamentario, a fin de elevar un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco del proceso efectuado por la Administración Municipal, para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" ID Nº 385.840.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 03-12-2.020 según Expediente Nº 314.129.-
2. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2.020, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres Oferta.

Solicitudes de Aclaración: No se ha realizado pedido de aclaración.

Respuestas de los oferentes: No se ha realizado aclaraciones puesto que no existió pedido al respecto.

Correcciones Aritméticas: No se ha realizado correcciones aritméticas.

Observaciones asentadas en el Acto de Apertura Ofertas: No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura Ofertas.

Evaluación de la Oferta
Se realiza la evaluación de la Oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Decreto Reglamentario

Documentos Sustanciales
Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González CUMPLE con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se despende de la tabla siguiente:

		Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones		
	o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de inte		
	gridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03		
	de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Direc		
	ción Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se en		
	cuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores		
	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de		
	la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Traba	CUMPLE	
	jo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas		
	vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado		

Escaneado con CamScanner

	por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolu		
	ción DNCP Nº 941/2010.		
3	Carta Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	
4	Garantía Mantenimiento Oferta.	CUMPLE	

Agrupación de las Oferta
Se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Mendez Gonzalez	Gs.168.500.000.-

Clasificación de Ofertas según lo dispuesto en el Articulo 63 inc. A Numeral 2 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	5.000	Algisa	nacional	5200	26000000
2	12181602-9997	Aceite Vegetal	Litros	BIDON	5.000	Don Roberto	nacional	7300	36500000
3	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	5.000	Alcotec	nacional	7500	37500000
4	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	5.000	Fidesa	nacional	5100	25500000
5	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	5.000	Fidesa	nacional	4400	22000000
6	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	2.000	Primicia	nacional	2500	5000000
7	50171589-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	2.000	Selecta	nacional	8000	16000000
								Precio Total	168500000

Observaciones relacionadas a lo requerido en el Articulo 63 del Decreto N° 2.992/19 Numeral 2 sobre correcciones aritméticas.
En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nª 411/18.
Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la única firma oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, conforme lo establece la Carta Invitación. Al respecto, se ha verificado que los precios de la oferta se encuentran dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso de contratación, por lo que no ha sido necesario solicitar aclaración al oferente mencionado en el párrafo anterior.

Cumplimiento de otros requisitos
Análisis de documentos formales.

		Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario Oferta	CUMPLE	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
4	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE	
5	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
7	Balance General 2018 y 2019.		
	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser		
	igual o mayor a 1.		
	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor	CUMPLE	
	a 0.80.		
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida		
	con respecto al capital. El promedio en los 2 ultimos		

Escaneado con CamScanner

	años 2018 y 2019		
	no debera ser negativo.		

Verificación de Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en **"de 2 años como empresa proveedora de alimentos"** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 últimos años** años. **(2018 y 2019) –** CUMPLE.

a) Constancia de RUC emitida por la SET – CUMPLE.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente - CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.018 y 2.019) - CUMPLE
d) Contratos que avalen la experiencia (2.018 y 2.019) - CUMPLE

Verificación de Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Contar con disponibilidad propia o alquilada dentro del municipio de la convocante para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin: Patente municipal del municipio habilitación por la INAN. Registro de establecimiento correspondiente a la categoría 16 otorgado por la INAN - CUMPLE

a) Contrato de alquiler o escritura de transferencia con sus correspondientes habilitaciones de los transportes a ser utilizados para el transporte de alimentos no perecederos – CUMPLE.
b) Registro de establecimiento emitido por la INAN en la categoría correspondiente vigente a la fecha de apertura de la oferta – CUMPLE.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS

Que, conforme el estudio y análisis de la oferta presentada este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la empresa oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el Cuadro siguiente:

Calificación Legal	Cumple
Análisis de Precios	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General	Cumple

Verificación de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – Ha presentado la Constancia correspondiente - CUMPLE.

Verificación de el/los oferentes/s, forman o no parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH", conforme lo requerido por la normativa. NO FIGURA EN LA BASE DE DATOS DE SINARH.

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente, por haber sido el único que ha presentado oferta, tras una revisión minuciosa concluimos que ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en el presente procedimiento de Contratación.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Análisis de la Capacidad Financiera

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a analizar las documentaciones Presentadas entendiéndose los Balances Generales presentado por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Mendez Gonzalez. El resultado del análisis es el siguiente:

Promedio de Ratio de Liquidez	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	CUMPLE
Promedio de Rentabilidad	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

El oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Mendez Gonzalez se ajustó a todas las características técnicas requeridas en las bases y condiciones de la contratación, según se concluye de la verificación realizada por este Comité de Evaluación.

Recomendación de Adjudicación

En estas condiciones, se concluye que el Oferente, Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Mendez Gonzalez posee capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" ID Nº 385.840.**

De conformidad a la Ley N° 2.051/03, De Contrataciones Públicas en su **Artículo 34 inc. c dispone: "PROCEDIMIENTO** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo que de conformidad a lo establecido en Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" ID Nº 385.840**, a la que consideramos como el precio evaluado conveniente por ajustarse a las posibilidades económicas y financieras, es decir con una oferta de Gs. 168.500.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil).-

Confeccionado y firmado en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner